



RESOLUCIÓN N° 779/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 759/2017 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 27 de setiembre de 2017.-

VISTO: El Memorando DGDP N° 229/2017, presentado en fecha 26 de setiembre de 2017, por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, a través del cual solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución N° 759/2017, de fecha 21 de setiembre de 2017, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha solicitud se realizad en virtud de haberse constatado que se deslizo un error en la redacción de dicho Artículo, específicamente en la descripción del Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”.

Que, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 26 de setiembre de 2017, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **RECTIFICAR**, el Art. 1° de la Resolución N° 759, de fecha 21 de setiembre de 2017, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, como sigue:

DONDE DICE:

“**DISPONER**, la contratación en el Objeto del Gasto 145, “**Jornales**”, del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa del Programa 001: “**Competitividad e Innovación**”; Fuente de Financiamiento 30, que a continuación se cita, por el periodo comprendido entre el 18 de setiembre al 30 de noviembre de 2017, de los profesionales que a continuación se citan: ...”.

DEBE DECIR:

“**DISPONER**, la contratación en el **Objeto del Gasto 145, “Honorarios Profesionales”**, del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa del Programa 001: “**Competitividad e Innovación**”; Fuente de Financiamiento 30, que a continuación se cita, por el periodo comprendido entre el 18 de setiembre al 30 de noviembre de 2017, de los profesionales que a continuación se citan: ...”.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente